



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición Material Enseñanza para Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco", a través de Convenio Marco Id 2239-4-LP14 "Artículos de Escritorio y Papelería".-

DECRETO A. EXENTO N° ____1718____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 05 de fecha 22 de Octubre del 2018. Id Convenio Marco 2239-4-LP14 "Artículos de Escritorio y Papelería.- La necesidad de adquirir materiales enseñanza para Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA

RUT N° 76.276.399-0

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 91.136.- (noventa y un mil ciento treinta y seis pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HECTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones